



CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 1520 (2132) Funes (0341) 493 2075
Mail funesconcejo@hotmail.com www.funesconcejo.gob.ar



... Expte 10186/20 C – AS 1131/20

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Decreto
VACUNACIÓN ANTIGRI PAL PARA DETERMINDO PERSONAL DEL MUNICIPIO – COVID-19

VISTO:

La campaña de vacunación antigripal masiva para la población de riesgo frente al brote de coronavirus – COVID-19.

Y CONSIDERANDO:

- Que la velocidad de propagación de dicho virus ha llevado a la Organización Mundial de la Salud – OMS – a declarar al COVID-19 como pandemia.
- Que las fuerzas de seguridad, emergencias y asistencia social se encuentran expuestas constantemente al realizar sus tareas en calles y contacto con la gente.
- Que las mencionadas áreas de trabajo son fundamentales para el cuidado del resto de la población, y los controles para el cumplimiento de la cuarentena obligatoria.
- Que para evitar mayores casos de contagios, es imperiosa la necesidad de que reciban la dosis de la vacunación antigripal.

Por todo lo expuesto, se sanciona el

DECRETO N° 1878/20

ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Salud del Municipio, se lleve a cabo de manera URGENTE la vacunación antigripal para todo el personal municipal afectado a Tránsito, Control Urbano y quienes realizan tareas de Acción Social, por considerarse dentro de la población de riesgo al cumplir con tareas esenciales para el cuidado de la ciudadanía.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 09 de Abril de 2020

Recibido 22/04/20
S/Decreto 0034/20

MARIA SOLEDAD MIGUEZ
Suplente División Oficina
Departamento de Funes
Municipalidad de Funes



Santiago Angel Carloni
Secretario
Concejo Municipal de Funes



pág 1 / 1

Carlos Andrés Olmedo
Presidente
Concejo Municipal de Funes

EXPEDIENTE N°
10186/2020

VISTO:

La campaña de vacunación masiva para la población de riesgo frente al brote de Coronavirus (COVID-19)

Y CONSIDERANDO:

Que, la velocidad de propagación de dicho virus ha llevado a la Organización Mundial de la Salud a declarar al COVID-19 como una pandemia.

Que, las fuerzas de seguridad, emergencias y asistencia social se encuentran expuestas constantemente al realizar sus tareas en la calle y en contacto con personas.

Que, las mencionadas áreas de trabajo son fundamentales para el cuidado del resto de la población, y los controles para el cumplimiento de la cuarentena obligatoria.

Que, para evitar mayor casos de contagios es imperiosa la necesidad de que reciban la dosis de la vacunación antigripal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento del siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- INSTRUYASE al DEM, para que a través de la Secretaria de Salud Municipal, se lleve a cabo de manera URGENTE la vacunación antigripal para todo el personal de Tránsito, Control Urbano y quienes realizan tareas de asistencia social, por considerarse dentro de la población de riesgo al realizar tareas esenciales para el cuidado de la ciudadanía.

Artículo 2°.- De forma.-



09 ABR 2020


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes


SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES